

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 5

7 de julio de 2015

X Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

Página

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-1(X)/2015 RGEP.2011.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Se adopten las medidas necesarias para que, a través de una parte de la red de comedores escolares de centros públicos, se mantenga el servicio de comedor escolar durante el verano, y 2.- Esta apertura de comedores escolares ha de estar acompañada de la realización de una serie de actividades lúdicas, culturales y deportivas, de carácter formal e informal, a fin de evitar señalar a los menores y a sus familias, y de este modo contribuir a su formación integral.

43-45

— **PNL-2(X)/2015 RGEP.2012.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Reducir de forma urgente de cara al curso 2015-2016 las tasas de la Educación Infantil, Formación Profesional y tasas universitarias con el objetivo de paliar los problemas familiares más inmediatos, y 2.- Elaborar una política de tasas educativas y ayudas que en el plazo de 2 años permita un acceso más igualitario a la educación como elemento de compensación social; debiendo considerarse, para la reducción propuesta y las políticas a medio plazo, las medidas que se relacionan en el escrito.

45-49

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 2 de julio de 2015, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Provincial la renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. Manuel Francisco Quintanar Díez, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. María Nadia Álvarez Padilla, como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015. 49
- Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 2 de julio de 2015, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Provincial la renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. Francisco de Borja Sarasola Jáudenes, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. Marta María Escudero Díaz-Tejeiro, como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015. 49
- Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 2 de julio de 2015, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Provincial la renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. José Tortosa de la Iglesia, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Diego Sanjuanbenito Bonal, como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015. 50
- Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 2 de julio de 2015, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Provincial la renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Ruiz López, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Jesús Gómez Ruiz, como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015. 50

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2015, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de julio de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PNL-1(X)/2015 RGEF.2011 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Se adopten las medidas necesarias para que, a través de una parte de la red de comedores escolares de centros públicos, se mantenga el servicio de comedor escolar durante el verano, y 2.- Esta apertura de comedores escolares ha de estar acompañada de la realización de una serie de actividades lúdicas, culturales y deportivas, de carácter formal e informal, a fin de evitar señalar a los menores y a sus familias, y de este modo contribuir a su formación integral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de 2010, la UE adoptó la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador a fin de mejorar los niveles de empleo, productividad y cohesión social. Europa definió cuatro objetivos principales para el 2020, y cada Estado miembro los adaptó a su contexto. El último de ellos consiste en reducir a un millón y medio el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, siendo en el 2011 el dato español ocho veces superior al objetivo propuesto.

De esta situación tan lejana a los compromisos establecidos no es ajena la Comunidad de Madrid, donde un 20,1% de la población está en riesgo de pobreza o exclusión social e, incluso, un 5% están en riesgo de pobreza severa. Este dato es incluso peor cuando lo concentramos en la población entre 0 y 17 años que llega al 22,4%. Estos indicadores crecen más de un 8% desde 2011. En otras palabras, el 10% de los niños en riesgo de pobreza viven en Madrid lo que supone más de 250.000 niños.

Para alcanzar los objetivos de la Estrategia 2020, la Comisión Europea recomendó la inversión social favorable a los niños para romper el ciclo de pobreza inter-generacional (Investing in children: breaking the cycle of disadvantage. 20.02.2013). En particular, László Andor, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, dijo: "invertir ahora en lo social ayuda a los Estados miembros a no tener que pagar facturas sociales y financieras mucho mayores en el futuro". La Comisión Europea insta a los Estados miembros a desarrollar estrategias integradas en tres pilares esenciales: el acceso a los recursos necesarios, el acceso a unos servicios de calidad y el ejercicio del derecho a la participación del niño. Entre sus recomendaciones en el primer pilar está: "...proveer un nivel de vida estándar a través de una combinación de ayudas económicas y en especies, sobre todo en nutrición, cuidado infantil, salud, vivienda,...".

Sin embargo, pese al compromiso de seguir estas recomendaciones, el 25% de los niños españoles menores de 16 años sufre malnutrición, según los cálculos de diversas entidades del tercer sector social (UNICEF, Save The Children, Cáritas-FOESSA, Acción contra el Hambre Fedaiia, y Cruz Roja), que atribuyen este dato a la crisis económica.

Estas instituciones hablan de subnutrición y malnutrición, es decir, de una ingesta insuficiente de alimentos en determinados momentos del día o épocas del año que no satisfacen las necesidades alimenticias propias de la edad. Aunque no existe ni a escala nacional ni regional unos estudios precisos de malnutrición (porque no se han puesto en marcha ni los mecanismos ni el esfuerzo necesario para medirlo), hay muchos indicadores que avalan las afirmaciones de las ONG, además de su propia experiencia cotidiana. Según la Encuesta del Presupuesto Familiar del INE, un 7,4% de los hogares madrileños no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días y un 34,3% de los hogares tiene dificultades para llegar a fin de mes.

Adicionalmente la encuesta sobre condiciones de vida realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) el año 2011, el 70% de los encuestados respondía que para reducir su gasto, lo primero que se afectaba era el gasto energético y el 41% cambiaba sus costumbres de consumo en alimentación.

Como se recoge en la Encuesta "La crisis, los niños y los pediatras" realizada por la Asociación Española de Pediatría en 2012, los pediatras consideran que los recortes están perjudicando la salud de los niños y que la crisis está generando problemas en la alimentación infantil.

Indicar, adicionalmente, que el problema no está totalmente asociado al desempleo, ya que el 11,6% de la población trabajadora en la Comunidad de Madrid se sitúa en riesgo de pobreza, esto es, hay un importante colectivo que teniendo trabajo sus dificultades económicas son tan severas que se sitúan en el umbral de la pobreza.

Por tanto la Comunidad de Madrid tiene una parte sustancial de su población infantil con problemas de malnutrición que no es capaz de paliar con sus escasas medidas sociales. Es importante indicar que según EDUCO Madrid es la comunidad autónoma con menor eficacia de las transferencias sociales a la infancia. Los comedores escolares están aportando a muchos niños y niñas la única comida adecuada con los necesarios nutrientes que pueden obtener diariamente. El hecho de que estos comedores escolares no ofrezcan sus servicios en el periodo estival, deja a muchas familias sin recursos sin la alimentación adecuada para sus hijos e hijas que reciben en los centros educativos.

En esta situación deben actuar con absoluta urgencia y sin demora las Administraciones públicas para garantizar soluciones, teniendo la obligación de defender los derechos de las personas y, muy especialmente, el de las niñas y niños. Hasta la fecha, la Comunidad no solo ha sido inactiva frente a este problema sino que ha llegado a negarlo de forma pública. La situación es ahora de tal calado que se hace imprescindible que la Comunidad de Madrid proponga y coordine las políticas que tiene en base a sus competencias con otras instituciones y Administraciones para asegurar un uso adecuado de sus instalaciones escolares para ofrecer a las familias necesitadas la alimentación que precisan a la vez que lo hacen sin poner en evidencia ante el entorno social esas carencias familiares. Otras comunidades autónomas como Canarias, Andalucía, Extremadura y Aragón ya han puesto en marcha estas medidas así como múltiples corporaciones locales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1.- Se adopten las medidas necesarias para que, a través de una parte de la red de comedores escolares de centros públicos, se mantenga el servicio de comedor escolar durante el verano.

2.- Esta apertura de comedores escolares ha de estar acompañada de la realización de una serie de actividades lúdicas, culturales y deportivas, de carácter formal e informal, a fin de evitar señalar a los menores y a sus familias, y de este modo contribuir a su formación integral.

———— PNL-2(X)/2015 RGEF.2012 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Reducir de forma urgente de cara al curso 2015-2016 las tasas de la Educación Infantil, Formación Profesional y tasas universitarias con el objetivo de paliar los problemas familiares más inmediatos, y 2.- Elaborar una política de tasas educativas y ayudas que en el plazo de 2 años permita un acceso más igualitario a la educación como elemento de compensación social; debiendo considerarse, para la reducción propuesta y las políticas a medio plazo, las medidas que se relacionan en el escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación universal ha sido una de las grandes conquistas del Estado de bienestar y está reconocido claramente en el art. 26 de la Declaración de Derechos Humanos. En este sentido, las tasas y precios públicos de las enseñanzas no obligatorias, deben ser una puerta de entrada a la educación y la formación razonable y gratuita siempre que sea posible, y nunca convertirse en obstáculos que impidan el pleno desarrollo educativo de la persona. Así, ya en la Convención de la lucha contra la discriminación en el ámbito de la enseñanza de 1960, la UNESCO declaraba que incumbe a la organización "no sólo proscribir todas las discriminaciones en el ámbito de la enseñanza, sino también procurar la igualdad de posibilidades y de trato para todas las personas en este ámbito".

El Marco europeo para la coordinación estratégica en el ámbito de la educación y la formación de 2009, en su objetivo 3º (dentro de los Objetivos de la Estrategia 2020), materializaba nuevamente el compromiso de los países firmantes con la igualdad de oportunidades en la educación, de manera que deben: "Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, (determinando) que las políticas de educación y formación deberían permitir que todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias personales, sociales y económicas, adquieran, actualicen y desarrollen durante toda su vida tanto unas aptitudes profesionales específicas como las competencias clave necesarias para su empleabilidad, así como respaldar el aprendizaje continuo, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Las desventajas educativas deben abordarse ofreciendo una educación preescolar de alta calidad y un apoyo específico, así como fomentando una educación incluyente. Los sistemas de educación y formación deberían tener el objetivo de garantizar que todos los educandos, incluidos los procedentes de medios desfavorecidos, aquellos con necesidades especiales y los migrantes, completen su educación...".

Esta obligación de combatir las desigualdades en educación y formación también incumbe a las Administraciones educativas, en virtud de lo establecido en la LOE (la Ley Orgánica 2/2006, de 3

de mayo, de Educación que fue modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) en su artículo 71, apartado 1, donde expresa que "Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley".

La política educativa de la Comunidad de Madrid, especialmente en materia de tasas y muy en particular en la última Legislatura, ha incumplido este compromiso, y lo ha hecho en una situación en que la llegada de la crisis económica y las políticas desarrolladas tanto a escala regional como nacional han supuesto un deterioro considerable de las economías familiares.

En particular la renta media por hogar ha disminuido desde el inicio de la crisis en Madrid. La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE indica que los ingresos medios de los hogares se han reducido en España en más de un 6% desde 2011. Según esa misma encuesta, el 12,5% de los hogares madrileños manifestó llegar a fin de mes con "muchísima dificultad".

También ha sufrido severas reducciones la renta media de España, de manera que el ingreso medio por persona era de 16.700 euros en 2012 en España (17.349,70 euros en la Comunidad de Madrid), el mismo nivel del año 2000 una vez ajustada la inflación. La situación es todavía peor si se estudian los ingresos medios anuales de los hogares españoles, que se situaron en 2012 en 23.972 euros. En la Comunidad de Madrid el descenso ha sido del 6,6%, lo que implica una pérdida de renta anual, en términos de media, de 2.028 euros por hogar desde que comenzó la crisis económica. También ha aumentado considerablemente el número de hogares que ingresa menos de 1.500 euros al mes (más del 45% del total).

Además, según la Encuesta Financiera de las Familias del Banco de España los que más perdieron renta fueron los hogares de renta media-baja.

A estas dificultades económicas de las familias han contribuido de forma muy severa el importante incremento de las tasas educativas en la Comunidad de Madrid.

En lo referente a las cuotas de Educación Infantil, éstas han aumentado constantemente desde 2008, año en el que cambia el concepto y la aplicación de criterios para las tasas. Este curso próximo, en virtud de las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de 23 de junio de 2014 relativas al establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y Casas de Niños, los precios de escolarización son, por ejemplo, de 140 euros/mes para las rentas inferiores a 5.644 euros en el nivel 0/1 años. Estas cuotas eran gratuitas para rentas bajas antes de 2008 y se situaban en 2011 en 50,99 euros al mes, por lo que han aumentado para este tramo un 157% en esta Legislatura. Si observamos el mismo nivel para rentas superiores a 25.750 euros las cuotas han pasado de 148,50 euros a 285 euros en el mismo periodo, esto es, una subida del 92%. Sin embargo, comparando con 2008 cuando el precio de la gestión directa era para este tramo de 449 euros, el precio de la escolarización infantil ha disminuido un 37% para las familias de rentas muy altas.

La política de tasas de las escuelas infantiles ha consistido en un incremento desmesurado y regresivo socialmente, puesto que han pasado a pagar más las familias con menos recursos, agravando su situación económica.

En cuanto a los precios públicos de FP y las tasas universitarias la evolución es similar. En el caso de la FP de Grado Superior, la cuantía actual anual, en virtud del Acuerdo de 18 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de

Madrid y se establecen las cuantías de determinados precios públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte es de 400 euros. Esta tasa incrementó en un 122% su cuantía anterior -180 euros- y gravó seriamente una enseñanza que era gratuita hasta 2012. La FP de Grado Superior, en época de crisis, es esencial para la formación de jóvenes desempleados o en situación de infra-empleo, y perjudica seriamente los intereses de los 27.000 alumnos que cursan estos estudios.

En cuanto a las tasas universitarias, las tasas de grado han pasado de 10 a 30,33 euros y las de máster de 29,41 a 65 euros, de manera que en su conjunto las tasas han subido en la Legislatura más de un 65%. A su vez las políticas del Gobierno central han rebajado sensiblemente los importes de las becas. Las tasas para el curso 2014-2015 no han sido expresamente fijadas aunque sigue vigente el Decreto 80/2014, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 171, de 21 de julio de 2014).

De esta forma el peso del gasto educativo en las economías familiares no ha hecho más que crecer desde 2011 hasta asfixiar a las cuentas familiares como queda evidenciado por la Encuesta del Presupuesto Familiar del INE. Los gastos dedicados a la educación han crecido en todos los niveles, especialmente en educación infantil y primaria y educación superior por encima del 5% desde 2011. De hecho, la Comunidad de Madrid es la región donde el gasto educativo es más alto.

La subida de las tasas educativas tiene otras consecuencias adicionales. La primera es la clara disminución de estudiantes que afecta de forma más significativa a las clases más desfavorecidas poniendo en cuestión la igualdad en el acceso a la educación respaldada por la Constitución Española. En cuanto a la Educación Infantil, el aumento de tasas ha supuesto, según la Junta de Portavoces de Escuelas Infantiles y la FAPA Giner de los Ríos, que a partir de 2014 se estén quedando entre 1.500 y 1.700 plazas libres en las escuelas infantiles cuando anteriormente había listas de espera de más de 20.000 niños.

En la educación universitaria, el sistema madrileño universitario ha perdido un 5,6% de los estudiantes cuando la población solamente ha disminuido un 0,5% y todas las opiniones indican que la razón principal es la importante subida de las tasas universitarias.

Teniendo en cuenta que en Madrid el porcentaje de población que cuenta con un bajo nivel de cualificación es mayor que el de la media de la UE y que se calcula que casi un 16% de los jóvenes de nuestra Comunidad ni estudian ni trabajan, todas las trabas al acceso a la educación suponen un desatino que además se concentra en las capas de la población con menos recursos.

Adicionalmente a estas terribles consecuencias económico-sociales, hay otras disfunciones sistémicas provocadas por las altas tasas educativas:

En la etapa de Educación Infantil las altas tasas impiden desarrollar programas de estímulos y detección de necesidades específicas tempranas y para la conciliación de la vida laboral y familiar. El informe PISA (PISA 2012. Programa Internacional para la Evaluación de los alumnos. Informe español, vol. I, página 233), establece que la escolarización temprana es considerada uno de los indicadores clave para el éxito escolar. La afirmación está adicionalmente avalada por el informe Hirsch realizado en el Reino Unido (Estimating the costs of child poverty sobre las consecuencias de la pobreza infantil y la estimación de sus costes asociados) que observa que la desventaja educacional empieza temprano dado que los niños de menos de 3 años sin acceso a educación por bajos ingresos, están seis meses por detrás en habilidades cognitivas que el resto. El propio informe para la detección de necesidades específicas tempranas y para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Las cifras de titulados de Formación Profesional son sensiblemente inferiores a las medias comunitarias y a las recomendaciones de la OCDE (33,3% en España mientras la media de la OCDE es 39,7% y la de la UE 46,1%), cuando casi el 21% de las ofertas de trabajo demandan este nivel formativo.

Numerosos datos y estudios indican además el crecimiento acelerado de estudiantes que abandonan nuestra Comunidad para cursar sus estudios en otras Comunidades o en el extranjero (por ejemplo, los estudiantes madrileños en Salamanca o Zaragoza se han triplicado). De hecho las estadísticas indican que se han reducido hasta un 16% de créditos matriculados.

Todas las universidades madrileñas se han visto obligadas a poner en marcha programas propios de becas y mecenazgo para poder ayudar a sus estudiantes más desfavorecidos sin que ni el Gobierno central ni el autonómico sean capaces de resolver sus problemas económicos.

En resumen, la política de precios públicos y tasas de la Consejería de Educación no ha cumplido con los objetivos deseables de fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, ha consistido en incrementos constantes de precios que dificultan el acceso a estas enseñanzas, dañando a las familias más vulnerables en época de crisis.

En conclusión, las medidas de austeridad y recortes de las cuentas públicas en el Gobierno central y en la Comunidad de Madrid desde 2011 han supuesto un punto de inflexión en los derechos sociales en general y en los derechos y oportunidades educativas para los madrileños. Los recortes de bienes básicos, la reducción de las prestaciones y ayudas y los aumentos de las tasas y costes del sistema educativo suponen en la práctica la exclusión de grupos de ciudadanos del acceso a la educación y han incorporado niveles de fragmentación social que se habían visto reducidos en etapas anteriores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Reducir de forma urgente de cara al curso 2015-2016 las tasas de la Educación Infantil, Formación Profesional y tasas universitarias con el objetivo de paliar los problemas familiares más inmediatos.
- 2.- Elaborar una política de tasas educativas y ayudas que en el plazo de 2 años permita un acceso más igualitario a la educación como elemento de compensación social.

En particular, la reducción propuesta y las políticas a medio plazo deben considerar:

- Etapa de Educación Infantil: De forma urgente para el curso 2015-2016 establecer la gratuidad para los tramos de renta inferiores y reducir las aportaciones del resto de los tramos de forma progresiva hasta alcanzar un 20% de reducción.

La política a medio plazo debe tender a la gratuidad de la etapa.

- Formación profesional: De forma urgente para el curso 2015-2016 eliminación de las tasas con el objetivo de estimular esta etapa.

La política a medio plazo debe contemplar realizar una dotación significativa de becas en esta etapa.

- Tasas universitarias: De forma urgente para el curso 2015-2016 reducción del 20% en las tasas de grado y del 30% en las tasas de máster.

La política a medio plazo (dos años) debe situar las tasas universitarias al nivel del curso 2010-2011. La reducción de tasas deberá estar acompañada de incrementos presupuestarios a las universidades del importe dejado de percibir por dichas tasas.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

—— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO ——

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2015, vista la renuncia personal efectuada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Francisco Quintanar Díez, del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Provincial la renuncia a su condición de Diputado, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. María Nadia Álvarez Padilla como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 24 de mayo de 2015.

Sede de la Asamblea, 2 de julio de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO ——

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2015, vista la renuncia personal efectuada por el Ilmo. Sr. D. Francisco de Borja Sarasola Jáudenes, del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Provincial la renuncia a su condición de Diputado, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. Marta María Escudero Díaz-Tejeiro como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 24 de mayo de 2015.

Sede de la Asamblea, 2 de julio de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO —

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2015, vista la renuncia personal efectuada por el Ilmo. Sr. D. José Tortosa de la Iglesia, del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Provincial la renuncia a su condición de Diputado, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Diego Sanjuanbenito Bonal como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 24 de mayo de 2015.

Sede de la Asamblea, 2 de julio de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO —

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2015, vista la renuncia personal efectuada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Ruiz López, del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Provincial la renuncia a su condición de Diputado, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Jesús Gómez Ruiz como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 24 de mayo de 2015.

Sede de la Asamblea, 2 de julio de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —